



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR VALDIVIA CONSTRUCCIONES  
LIMITADA

FECHA

17 MAR 2020

DECRETO N°

0588

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, Letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de Fecha 17.03.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01007 de fecha 16.03.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Servicio de Mantención en Instalaciones del Centro de Salud familiar.
- Qué Valdivia Construcciones Limitada, Rut 76.640.333-6, se dedica al rubro de Construcción; por lo que sus Productos son de utilidad para el buen funcionamiento del Centro de Salud familiar.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Valdivia Construcciones Limitada, de acuerdo a la información contenida en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), es un proveedor de constitución Jurídica PYME; con dirección registrada en Av. Cuernavaca N° 3, Condominio Acapulco; comuna de Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Valdivia Construcciones Limitada, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Valdivia Construcciones Limitada, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 17.03.2020



**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Valdivia Construcciones Limitada, Rut 76.640.333-6 con domicilio en Av. Cuernavaca N° 3, Condominio Acapulco; comuna de Algarrobo, la Adquisición de Servicio de mantención en Dependencias del Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Valdivia Construcciones Limitada, la suma de 414.120.- (Cuatrocientos Catorce mil ciento veinte pesos), con IVA..
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PMU.C./BVD/rpe.

DISTRIBUCION:

DEPTO. Adquisiciones Salud	(2)
SALUD Unidad de Control.	(1)
- Archivo	(1)



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO**  
ALCALDE

0588

17 MAR 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 MAR 2020
FECHA SALIDA:	20 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°:	.....



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**